Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Libro completo en: www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://tinyurl.com/yc89atth



DE SEGURIDAD Y DE DEFENSA NACIONAL: 100 CLAVES Y CONCEPTOS PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.juridicas.unam.mx

Libro completo en: https://biblio.juridicas.unam.mx/biv

https://tinyurl.com/yc89atth

## 15. BOICOT (b.)

La palabra b. del apellido de un administrador inglés, Charles Cunningham Boycott (1832-1897), a quien los campesinos irlandeses aplicaron este tipo de acción de resistencia: *boycotting*, debido a la brutalidad con la que trataba a los arrendatarios. El b. es un medio de lucha y de disciplina en las confrontaciones políticas o en las relaciones entre Estados, que casi siempre consiste en la suspensión de las relaciones políticas, sociales, económicas y/o jurídicas o en la exhortación a ello o al aislamiento de algún actor internacional. Según la Carta de las Naciones Unidas (artículos 39 y ss.), el b. se encuentra entre las opciones de sanción del derecho internacional frente a Estados que amenazan la paz entre las naciones (Meier *et al.*, 2012: 76).

Entre los países o gobiernos que han sido sancionados con un b. internacional se encuentran, por ejemplo, Sudáfrica por su política de apartheid, Irak por la ocupación de Kuwait y Serbia por la guerra en Bosnia-Herzegovina. Un b. es también una medida hostil entre empresas para expulsar a los competidores del mercado (Bundeszentrale für politische Bildung, 2022).

Herminio S. DE LA BARQUERA Y A.